

EDICTO

**635.-** D.<sup>a</sup> Olga Gallego Vázquez Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testifonio.

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla D. María Loreto Tarrago Ruiz en el juicio de faltas número 598/99 se notifica en legal forma efauto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo: Se acuerda el Sobresimiento Provisional y El Archivo de la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación a Jamila Rhamnan actualmente en paradero desconocido y su publicación en el B.O. de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a de febrero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**636.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas núm. 599/1999 se ha acordado citar a D.<sup>a</sup> Jamila Driss a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 20 de marzo de 2000 a las 12'00 h. al objeto de ser oída en declaración y reconocimiento médico forense.

Y para que conste y sirva de Citación a D.<sup>a</sup> Jamila Driss, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de febrero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**637.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas núm. 863/1997 se ha acordado citar a Nouredine Harir a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 de marzo de 2000 al objeto de darle traslado del recurso de apelación interpuesto por D.<sup>a</sup> Mercedes Contreras Zapata.

Y para que conste y sirva de Citación a Nouredine Harir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de febrero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

EDICTO

**638.-** D. Rafael Regalón López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 160/1996 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Que debo condenar y condeno a Chaib Bouzzati como autor responsable de una falta de imprudencia grave a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de 5.000 Pts. con el correspondiente arresto sustitutorio en caso de no hacerla efectiva. Asimismo se le impone al condenado la prohibición de circular con vehículo a motor en territorio español durante el plazo de un año y al pago de las costas causadas. Y deberá indemnizar a Carlos Sánchez Valentín en la cantidad de cuarenta y cinco millones trescientas diecinueve mil setecientas dos pesetas (45.319.702 pesetas), que devengará el interes legal desde la fecha de esta sentencia, cantidad de la que responderá de forma directa y solidaria Ofesauto y, subsidiariamente, el propietario del vehículo, Abdelouahab Bouzzati.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Chaib Bouazati, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad, expido la presente en Melilla a 24 de enero de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**639.-** En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 545/98 en virtud de denuncia de oficio, formulada ante Comisaria por Insultos y Amenazas de la autoridad, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.